

INFORME DE COMISIÓN

19 DIC 2024

Fecha de

Elaboración: 29/11/2024

Administrativa
Recursos Financieros

Jefe inmediato: ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

RUC: _____

Consecutivo

por Área:

RN/0183/2024

Delegación :

CHIAPAS

Área de Adscripción:

SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:

CRUZ

LÓPEZ

MANUEL DE JESUS

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Oficio de Comisión:

PFPA/12.2.1/01028/2024

Periodo:

del 13 de diciembre del año 2024

Lugar:

Municipio Arriaga en el Estado de Chiapas

Objeto de la Comisión: con la finalidad de realizar Dictamen Pericial en el ejido San Vicente municipio de Arriaga Chiapas.

Durante la comision llevada a cabo en compañía del Ingeniero Martin Enrique Olan Cabrera, se llevo a cabo la comparecencia para la entrega de documento ante la oficina del Agente del Ministerio Publico de la Federacion asi como posteriormente se llevo a cabo el recorrido de campo para el levantamiento de datos para la elaboracion del dictaditamen pericial relaiconado a la tala de arboles por la instalacion de u na linea de conduccion de electricidad para abastecer al ejdio de este servicio concluyendo el recorrido con una entrevista a un ejidatario fundador del ejido San Vicente municipio de Arriga, Chiapas.

CONCLUSION: Se elaboraron dos actas de inspeccion por la tala ilegal en el municipio de LA Independencia y una por Notificación de Saneamiento Forestal en el municipio de La Trinitaria, en el Estado de Chiapas, ademas de verificar el producto forestal maderable de caoba en el predio militar de COPALAR en el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, con lo cual se da cumplimiento al programa Operativo Anual de la Oficina de representación de Protección Ambiental en el Estado de Chiapas.

Resultados Obtenidos: Contribuir al abatimiento de la Tala de arbolesy evitar aprovechamientos clandestinos que se da en la región ademas de darnatencion al programa Operativo Anual de la Oficina de representación de Protección Ambiental en el Estado de Chiapas.

Atentamente

Nombre y Firma

ING. MANUEL DE JESUS CRUZ LÓPEZ

Vo.Bo.

Nombre y Firma

LIC. EDGARDO MORALES JUÁREZ

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE MANUEL DE JESUS CRUZ LOPEZ
II.2.-CARGO INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE
II.3.-ORIGEN México Chiapas
II.4.-RFC CULM701224A72

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Arriaga Chiapas	13/12/2024 13/12/2024	0 1	MXN 650.00	325.00 100% 325.00
TOTAL DÍAS:		0 1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 325.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR DICTAMEN PERICIAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	REVISO Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO MANUEL DE JESUS CRUZ LOPEZ INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE
--	--	--



Oficio No. PFPA/12.2.1/1028/2024

Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/00002-24

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de diciembre del año 2024

ING. MANUEL DE JESÚS CRUZ LÓPEZ
INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 13 de diciembre del año dos mil veinticuatro, con la finalidad de realizar una entrevista y señalar el lugar de los hechos relacionados a la carpeta de investigación FED/CHIS/ARRR/0001908/2024, en la fiscalía general de república, con subsele en Arriaga y Puerto Arista municipio de Tonalá, Chiapas. Así mismo realizar Dictamen Pericial en el Ejido San Vicente, Municipio de Arriaga, Chiapa

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL
ESTADO DE CHIAPAS

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha Veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental en el Estado
de Chiapas.

ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO
I*EEMO/L*ENI/I*MJCL